

ACUERDO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FORESTALES Y MEDIO AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

En la Ciudad de Santiago del Estero se celebra el presente Acuerdo entre la Dirección General de Recursos Forestales y Medio Ambiente de la provincia de Santiago del Estero, representada en este acto por su Directora, VIVIANA DIAZ LAVAYSSE, Santiago del Estero por una parte y por la otra, la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE) representada por el Sr. Decano Dr. Juan Carlos Medina.

El presente Acuerdo se celebra en el marco del Convenio marco existente entre ambas Entidades.

1. OBJETO

Las Entidades darán continuidad a las actividades relacionadas con la Generación y Diseminación de Investigaciones e informaciones del Proyecto: "Evaluación de ensayos genéticos y de productividad de especies forestales nativas e introducidas en Santiago del Estero" (en adelante el Proyecto) financiado por el Consejo de Ciencia y Técnica de la UNSE, cuyos objetivos, metodología y resultados fueron aprobados en el Proyecto. Para este fin se instalarán ensayos genéticos en un predio del Vivero Gral. San Martín con material genético suministrado por el Proyecto.

2. PRESUPUESTOS DEL ACUERDO

Para celebrar presente Acuerdo, las partes han convenido que:

- a) No deriva del Acuerdo, establecer o crear una relación laboral de dependencia o una relación de mandato entre las partes.
- b) Cada Institución participante designa un responsable técnico que actuará como nexo operativo entre las Entidades. Por parte de La Dirección Gral. Actuará el Sub.-Director General de Forestación Ing. Carlos Mattar y la Ing. María Gracia Senilliani por parte del Proyecto.
- c) Las tareas de establecimiento, conducción y evaluación de los ensayos estará a cargo del Proyecto.

3. DE LOS BIENES

Los bienes muebles e inmuebles de las Entidades que en la ejecución de este Acuerdo se destinen al desarrollo de las actividades previstas, continuarán en el patrimonio de las partes a las que pertenecen.

4. DERECHO DE PROPIEDAD

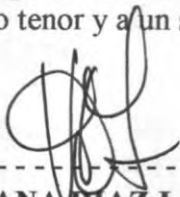
Los resultados de las experiencias realizadas en el cumplimiento del presente Acuerdo pertenecen a las instituciones en propiedad común e igualdad de condiciones y derechos, y podrán ser publicadas dejando constancia que dichas experiencias fueron realizadas dentro del marco Acuerdo.

La toma de decisiones sobre los asuntos técnicos relacionados con los tratamientos culturales y el destino del material de propagación serán de competencia del Director del Proyecto quien resguardará el cumplimiento de la estrategia de mejoramiento.

5. DURACIÓN DEL ACUERDO

Este Acuerdo es retroactivo al 20 de Septiembre de 2007 y el plazo de permanencia de los ensayos será de 10 años, prorrogables de común acuerdo entre las partes.

Como prueba de conformidad, se firman 2(dos) ejemplares del presente Acuerdo de un mismo tenor y a un solo efecto.



VIVIANA DIAZ LAVAYSSE
Directora de Recursos Forestales y
Medio Ambiente de la Pcia. de Santiago del Estero



Dr. JUAN CARLOS MEDINA
Decano Facultad de Ciencias Forestales-UNSE